

TITULO DE MARISCAL AL CAPITÁN JORGE ROBLEDO

Archivo general de Indias, contratación 5090, libro 1º, folio 31r-32r

Don Carlos, por la divina clemencia, Emperador senper Augusto de Alemania, etc. Por hazer bien e merçed a vos el capitan don Jorge de Robledo, acatando vuestra sufuçiença y abilidad serviçios que nos abeys echo y esperamos que nos fareys de aqui adelante. Es nuestra merçed y boluntad que agora e de aqui a[delante], por todos los dias [roto] / de Antiocha ques en las nuestras Yndias, yslas e tierra firme del mar Oçeano e como tal nuestro mariscal podays usar e useys el dicho oficio en todos los casos e cosas a el anexas e conçernientes segund e como lo usan los nuestros mariscales destos nuestros rreynos de Castilla y en las dichas Yndias y que çerca del uso y exerçiçio del dicho oficio y en el llevar de los derechos a el pertenesçientes guardeys e seays obligado a guardar las leyes e prematicas destos nuestros rreynos que çerca dello disponen e que podays gozar e gozeys e vos sean guardadas todas las onrras, graçias e merçedes, franquezas e li (sic) libertades y esençiones preeminençias prerrogativas e inmunidades e todas las otras cosas e cada uno dellas que por rrazon de ser nuestro mariscal deveys aber y goçar e vos devan ser guardadas e ayays e (tachado: gardeis) lleveys los derechos e salarios e otras cosas al dicho oficio de mariscal devidos e pertenesçientes e por esta nuestra carta mandamos a los concejos, justicia y rregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales y onbres buenos de todas las çibdades, villas e lugares de la dicha provinçia de Antiocha que vos ayan e tengan por nuestro mariscal dellas e usen con vos el dicho oficio en todos los casos e cosas a el anexas e pertenesçier tes e vos guarden e agan guardar todas las onrras, graçias, franquezas e libertades, preminençias, prerrogatibas e ynmunidades e todas las otras cosas e cada una dellas que por rrazon del dicho oficio deveys aver y gozar e vos deven ser guardadas e vos rrecudan e fagan rrecudir con todos los derechos, salarios y otras cosas al dicho oficio anexas devidas e pertenesçientes bien ansi e a tan conplidamente como sea usado e guardado e rrecudido e usa e guarde e rrecuda a los mariscales que han seydo y son destos nuestros rreynos de Castilla e que en ello ni en parte dello embargo ni contrario alguno no los pongan ni consientan poner que nos, por la presente vos rresçivimos e abemos por rresçivido al dicho oficio e al uso exerçiçio del e vos damos poder e facultad para lo usar y exercer [roto] rresçivido / siendo tomada la rrazon desta nuestra carta por los oficiales que [son] en la çibdad de Sevilla, en la Casa de la Contrataçion de las Yndias. [E los] unos ni los otros no fagades (tachado: ende al) ni fagan ende al por [alguna] manera so pena de la nuestra merçed y de diez mill maravedis para [la nuestra Camara]]. Dada en la villa de Valladolid a XVII dias del mes de [octubre? de] 1544 años. (tachado: y en las espaldas de la dicha provision)[roto] çipe yo Pedro de los Cobos, secretario de su Cesareas y catolicas [Magestades] lo fiz escribir por mandado de Su Alteza, y en las espaldas de [la dicha] provision estan (tachado: tres) quatro firmas. Franciscus G. cardinalis Yspalensis. [roto] Bernal. El licenciado Gutierre



ESCUDO DE ARMAS DE DON JORGE ROBLEDO

Concedido por don Carlos I de España y su madre doña Juana la Loca, en Valladolid, el 7 de febrero de 1545.

Este blasón es medio partido y cortado. El cuartel de honor es gules (rojo) y está ocupado por tres torres de plata, que representan las ciudades de Anserma, Cartago y Antioquia. El cuartel siniestro es sinople (verde) y está ocupado por un peñol de color natural, con un coronamiento de oro y unas aguas azules y blancas al pie, que representan la montaña de Arma, donde Robledo, después de pasar con grandes dificultades el río Cauca, acorraló y desbarató las columnas indígenas que allí se fortificaban. La mitad inferior es azur (azul) y está ocupada por un león rampante, de oro, que representa a Tirtirama, bravo cacique de la provincia de Pozo, puesto preso por Robledo. Tiene, además, una orla de oro con ocho murciélagos; por timbre, un yelmo de plata, cerrado, y por divisa un águila negra con las alas abiertas. El espeso follaje es de oro, azul y rojo.

Colaboró con el escudo y la explicación, el académico Germán Suárez Escudero.